

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

16771 *CONFLICTO positivo de competencia n.º 4572-2006, en relación a las Resoluciones de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por las que se hacen públicas las adjudicaciones, por concurso abierto y urgente, de los contratos de consultoría y asistencia relativos al Anteproyecto de Construcción y Explotación de la Obra «Cierre Norte de la M-50. Tramo A-6 a M-607» y al Anteproyecto de Construcción y Explotación de la «Nueva Carretera R-1. Tramo: El Molar/M-12 y cierre Norte de la M-50. Tramo: 607/A-1».*

El Tribunal Constitucional por Auto de 12 de septiembre actual, ha acordado levantar la suspensión de las Resoluciones de 9 de febrero de 2006 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por las que se hacen públicas las adjudicaciones, por concurso abierto y urgente, de los contratos de consultoría y asistencia relativos al Anteproyecto de Construcción y Explotación de la Obra «Cierre Norte de la M-50. Tramo A-6 a M-607» y al Anteproyecto de Construcción y Explotación de la «Nueva Carretera R-1. Tramo: El Molar/M-12 y cierre Norte de la M-50. Tramo: 607/A-1», y cuya suspensión se produjo en el conflicto positivo de competencia núm. 4572-2006 que fue promovido por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, con invocación del artículo 161.2 de la Constitución y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 136, de 8 de enero de 2006.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

16772 *CONFLICTO positivo de competencia n.º 7625-2006, en relación con la Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto posi-

tivo de competencia número 7625-2006, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con la Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

16773 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 4998-2006, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4998-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Albacete en relación con el art. 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 1.1, 9.1, 9.2, 9.3, 10, 14, 17, 24.2 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

16774 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 5865-2006, en relación con el artículo 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5865-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Orihuela, en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 9.3, 14, 17.1 y 25 de la Constitución.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.